

155) Infracciones

Toda la administración de infracciones de tránsito de la ciudad se encuentra a cargo de la Dirección General de Administración de Infracciones (DGAI). A cada infracción de tránsito que se labra siempre le corresponde una determinada sanción (solo una). Diferentes infracciones pueden tener la misma sanción. Las sanciones pueden ser de diferentes tipos: multa, suspensión, inhabilitación o decomiso.

Se sabe que las infracciones solo pueden ser confeccionadas por un agente de tránsito registrado. De cada agente se guarda su código, el nombre y apellido y su nivel jerárquico. Cada agente está asignado a una sección de la ciudad en la cual trabaja durante toda una semana. Por lo cual, en el transcurso de un mes, el agente de tránsito puede estar asignado a más de una sección. Siempre las secciones tienen más de una agente de tránsito trabajando en ellas, ya que uno solo sería muy poco para abarcar la totalidad de la sección. Según las estadísticas del gobierno de la ciudad, un agente de tránsito labra alrededor de 100 infracciones por mes. Sin embargo, en algunas secciones de la ciudad no se labra ninguna infracción, por lo cual, no siempre un agente de tránsito labra una infracción.

Las infracciones de tránsito son asignadas exclusivamente a la persona que cometió la infracción, a pesar de que esta persona sea el propietario o no del vehículo que estaba manejando al momento de la infracción. De cada persona se guarda el dni, nombre y apellido y dominio del vehículo con que cometió la infracción. Si las personas que manejan el vehículo son cuidadosas puede no tener ninguna infracción, sin embargo, si no son tan cuidadosas pueden tener más de una infracción.

Las infracciones al momento de su confección se generan con un determinado estado. Este estado cambia según las acciones que se realizan sobre la infracción, sin embargo, siempre una infracción tiene un solo estado en un momento determinado. Se puede tener más de una infracción en un mismo estado y puede que algún estado no esté asignado a ninguna infracción. De los estados se desea guardar el código de estado y su descripción.

También se solicita guardar las distintas citaciones que se realizan en base a una infracción. Las citaciones se realizan siempre por cada infracción y son para que la persona infractora se presente a realizar un descargo. Se pueden realizar hasta 3 citaciones por infracción.

- 165 -